

BÉLGICA

NUEVAS MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO³

En su sesión del 24.1.2012 el Consejo de Ministros ha aprobado un anteproyecto de Ley-programa en el que se dictan nuevas medidas para el empleo. Estas medidas plasman algunas de las reformas sociolaborales previstas en el Acuerdo Gubernamental del Gobierno de Elio Di Rupo, que tienen como objetivo impulsar el empleo de las personas de más edad, aumentar la formación de los trabajadores, adaptar el régimen de vacaciones anuales a las normas europeas y aumentar las cotizaciones patronales en caso de despidos de trabajadores mayores.

El empleo de los trabajadores de más edad

La tasa de empleo belga de los trabajadores de entre 55 y 64 años ha estado siempre por debajo de la media europea. En el primer semestre de 2011 sólo alcanzaba el 38,6%. Para remediar esto se han adoptado dos proposiciones: la adaptación de la legislación sobre los despidos colectivos y un plan para el empleo de los trabajadores mayores.

La adaptación de la legislación sobre los despidos colectivos

Hasta ahora, cuando un empresario llevaba a cabo un despido colectivo era libre de elegir a quién rescindía el contrato. Este sistema ha venido provocando a lo largo de los años una discriminación indirecta ya que los empresarios, casi siempre, han optado por eliminar de su plantilla a los trabajadores de más edad.

La nueva legislación obliga, en el caso de despidos colectivos, a que la empresa respete las pirámides de edad. Con este propósito, los trabajadores serán clasificados en tres categorías: los menores de 30 años, los que tengan entre 30 y 49, y los mayores de 50. La relación entre estas categorías deberá ser respetada tras los despidos, así no será posible prescindir sistemáticamente de los trabajadores de más edad (o de los más jóvenes), como solía ocurrir.

En el caso de no respetar esta nueva disposición, el empresario será sancionado, pudiendo perder el derecho a la reducción estructural y a las reducciones de las cuotas patronales de seguridad social previstas para los “grupos-sensibles” (los más difíciles de reinserir en el mercado laboral), por un período de dos años.

Un plan para el empleo de los trabajadores mayores

Todos los años, las empresas deberán poner en marcha un plan concreto y adaptado a su tamaño para fomentar el empleo de los mayores de 50 años. En él mencionará los esfuerzos que realice para mantener en su puesto a dichos trabajadores y, en su caso, si piensa contratar más. Este plan pretende favorecer la toma de conciencia del mundo empresarial en cuanto a la valoración de este grupo de trabajadores y al interés económico que puede suponer para una empresa contar con un personal diversificado en edad. Actualmente, los prejuicios que soportan los trabajadores mayores no tienen en cuenta lo que éstos pueden aportar a las empresas, como su gran capacidad para resolver problemas (gracias a su experiencia), su gran resistencia al estrés, su experiencia en materia de cooperación, etc. El Servicio Público Federal de Empleo pondrá un modelo de plan a disposición de las empresas, cuyo contenido variará en función del tamaño de la misma. Las sociedades con menos de veinte trabajadores quedan dispensadas de esta obligación.

³ Fte.: SPF Empleo.

Aumentar la formación

Garantizar las inversiones en materia de formación de los trabajadores

Con el fin de asegurar que las empresas inviertan realmente en la formación de sus trabajadores, el Consejo de Ministros, bajo propuesta de la Ministra de Empleo, ha decidido aumentar las sanciones para aquellas que no cumplan con este requisito. Actualmente, la sanción que pesa sobre una empresa que pertenece a un sector que no invierte suficientemente en la formación de sus trabajadores se eleva al 0,05% de la masa salarial de la misma. A partir de ahora, este porcentaje pasará a 0,10% para el año 2012 y a 0,15% a partir de 2013. Por esta vía, el Gobierno pretende establecer una relación lógica entre sanción y esfuerzo en formación, de tal forma que, en su caso, el importe de la primera supere el gasto del segundo. Hasta ahora la sanción era siempre inferior al gasto que hubiese podido acarrear a la empresa el haber invertido en formación.

Por otro lado, la empresa que invierta suficientemente en formación, aunque pertenezca a un sector que no cumpla con esta exigencia, no será sancionada.

Ampliación del tiempo previsto para formación

La lista de profesiones carentes de personal cualificado es cada vez más larga. Ciertamente, y a pesar de la crisis actual, numerosas ofertas de empleo no se cubren, debido, principalmente, a la falta de formación de los trabajadores y desempleados cuya preparación no cubre la necesidad de mano de obra cualificada de muchas empresas.

Para animar a los trabajadores a prepararse para el ejercicio de alguna de estas profesiones, el tiempo remunerado de formación, al que tiene derecho cada persona, se ha ampliado a 180 horas. Hasta el momento, el límite estaba establecido en 100/120 horas anuales. La lista de las profesiones para las que se tendrá en cuenta este aumento será establecida cada año en el marco de la reglamentación del desempleo, que contempla los estudios que pueden seguir los desempleados manteniendo sus derechos a la prestación de paro.

Por otro lado, con vistas a acrecentar el acceso al mercado de trabajo de las personas poco cualificadas, el Consejo de Ministros ha acordado igualmente esta ampliación para aquellos estudios encaminados a la obtención de un primer diploma de enseñanza secundaria superior. Este aumento del número de horas de permiso para formación será de aplicación a partir del próximo año escolar, que dará comienzo el 1.9.2012.

Adaptación del régimen de vacaciones anuales

La Comisión Europea ha instado en numerosas ocasiones a Bélgica a ajustar su régimen de vacaciones anuales a las directivas europeas. La legislación belga actual reconoce, para todos los trabajadores en general, un derecho a cuatro semanas de vacaciones y a la paga correspondiente, pero una vez que hayan cumplido un año de trabajo en la empresa. Así, hasta ahora, los trabajadores belgas no tenían derecho, durante su primer año de trabajo, ni al disfrute de vacaciones ni a la remuneración correspondiente. A partir de la entrada en vigor del texto, los trabajadores tendrán derecho a ambas cosas durante el año civil del comienzo de la actividad laboral por cada periodo de tres meses de trabajo, y de forma proporcional.

Aumento de la contribución patronal en caso de desempleo con complemento de empresa (prejubilación)

El acuerdo gubernamental comporta una serie de medidas que tienen como objetivo adaptar las diferentes disposiciones previstas para el final de la vida laboral. De este modo, las condiciones de edad y antigüedad son más estrictas en lo que concierne, entre otras, a la jubilación anticipada y a

la prejubilación, término que a partir de ahora se denomina “desempleo con complemento de empresa” (CCE). En este contexto, el Consejo de Ministros ha decidido adaptar las cotizaciones patronales en materia de prejubilación y pseudo-prejubilación teniendo en cuenta la edad del prejubilado.

De este modo, para todos los CCE a partir del 1 de abril de 2012, el porcentaje de las cotizaciones patronales será del doble. Para los otros CCE, el porcentaje de las cotizaciones que aún queden pendientes se aumentará un 15% a partir de la misma fecha.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN FEBRERO DE 2012

A finales de febrero había un total de 558.685 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Ello supone en base intermensual un descenso de 2.964 personas (0,5%) y un incremento de 10.715 personas (1,9%) en base interanual.

En el mes de referencia la tasa de paro -con relación a la población activa en 2010- fue de 11,1% (11,6% para las mujeres y 10,7% para los hombres).

A nivel regional, y en términos intermensuales, el paro ha disminuido en las tres Regiones del país; Flandes ha tenido el mayor descenso con 1.663 personas (0,8%), seguida de Walonia con 1.141 (0,4%) y Bruselas 160 (0,1%) personas menos respectivamente.

La variación por sexo refleja que, en el mes de febrero y en base intermensual, el paro ha registrado un ligero aumento en el colectivo de los hombres, 166 personas (0%) mientras que, en el de las mujeres se registraba un descenso de 3.130 personas (1,1%).

En la variación por grupos y sexos se observa que, en base intermensual, tanto el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera como el de los demandantes de empleo de larga duración se redujeron en 1.173 (1%) y 647 (0,3%) personas respectivamente. Por el contrario, el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años aumentó en 216 personas (0,5%).

En el reparto por nacionalidades se observa que en base intermensual, el paro aumentó en el colectivo de los ciudadanos UE y en el de los extranjeros extracomunitarios en 44 y 360 personas respectivamente. Los colectivos de los nacionales y de los españoles se redujeron en 3.368 y 30 personas respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Febrero 2012

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2012												
Enero	561.649	290.604	271.045	203.583	106.813	96.770	250.333	126.434	123.899	107.733	57.357	50.376
Febrero	558.685	290.770	267.915	201.920	106.782	95.138	249.192	126.521	122.671	107.573	57.467	50.106
Año 2011												
Enero	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.779
Febrero	547.970	282.329	265.641	198.480	103.409	95.071	243.287	122.311	120.976	106.203	56.609	49.594
Marzo	540.324	277.799	262.625	192.684	100.255	92.429	242.082	121.490	120.592	105.558	56.054	49.504
Abril	530.577	271.980	258.597	187.827	97.036	90.791	237.520	119.023	118.497	105.230	55.921	49.309
Mayo	520.579	266.730	253.849	182.414	94.055	88.359	233.271	116.749	116.522	104.894	55.926	48.968
Junio	518.654	262.433	256.221	182.510	92.523	89.987	231.770	114.695	117.075	104.374	55.215	49.159
Julio	572.273	285.378	286.895	211.524	106.380	105.144	253.299	122.687	130.612	107.450	56.311	51.139
Agosto	581.302	286.692	294.610	211.451	104.846	106.605	261.678	125.445	136.233	108.173	56.401	51.772
Septiembre	563.280	282.917	280.363	200.140	101.411	98.729	254.511	124.512	129.999	108.629	56.994	51.635
Octubre	547.612	277.686	269.926	191.568	98.072	93.496	248.197	122.726	125.471	107.847	56.888	50.959
Noviembre	538.712	274.371	264.341	186.424	95.678	90.746	244.894	122.036	122.858	107.394	56.657	50.737
Diciembre	540.735	277.466	263.269	191.987	99.148	92.839	242.470	122.045	120.425	106.278	56.273	50.005
Diciembre 2011	540.735	277.466	263.269	191.987	99.148	92.839	242.470	122.045	120.425	106.278	56.273	50.005
Junio 1011	518.654	262.433	256.221	182.510	92.523	89.987	231.770	114.695	117.075	104.374	55.215	49.159
Enero 2011	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.779
Diciembre 2010	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Junio/2010	544.686	277.891	266.795	198.563	102.191	96.372	239.171	118.711	120.460	106.952	56.989	49.963
Enero/2010	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Diciembre/2009	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	1103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Junio/2009	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Enero/2009	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326

Fuente: Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Febrero 2012

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2012												
Enero	11,2	10,7	11,7	7,0	6,8	7,2	16,0	15,0	17,1	20,7	20,1	21,4
Febrero	11,1	10,7	11,6	6,9	6,8	7,1	15,9	15,0	16,9	20,6	20,1	21,2
AÑO 2011												
Enero	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Febrero	11,5	10,6	12,6	7,1	6,6	7,7	16,3	14,8	18,3	23,2	22,5	23,9
Marzo	11,3	10,5	12,5	6,8	6,4	7,5	16,2	14,7	18,2	23,0	22,3	23,9
Abril	11,1	10,2	12,3	6,7	6,2	7,3	15,9	14,4	17,9	23,0	22,3	23,8
Mayo	10,5	9,9	11,2	6,3	6,0	6,6	15,0	13,9	16,2	20,1	19,6	20,8
Junio	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Julio	11,5	10,6	12,6	7,3	6,8	7,9	16,3	14,6	18,2	20,6	19,7	21,7
Agosto	11,7	10,7	13,0	7,3	6,7	8,0	16,8	15,0	19,0	20,7	19,7	22,0
Septiembre	11,4	10,5	12,3	6,9	6,4	7,4	16,4	14,9	18,1	20,8	20,0	21,9
Octubre	11,1	10,4	11,9	6,6	6,2	7,0	16,0	14,6	17,5	20,7	19,9	21,6
Noviembre	10,9	10,2	11,6	6,4	6,1	6,8	15,7	14,6	17,1	20,6	19,8	21,5
Diciembre	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2011	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Junio/2011	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Diciembre/2011	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2010	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Junio/2010	11,4	10,5	12,7	7,1	6,5	7,8	1,60	14,3	18,2	23,3	22,7	24,1
Diciembre/2010	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	1,65	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2009	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Junio/2009	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Diciembre/2009	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	1,90	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2010.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Febrero 2012

TOTAL	DATO MENSUAL Febrero 2012	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	558.685	-2.964	-0,5	10.715	1,9
POR SEXO					
Varones	290.770	166	0,0	8.441	2,9
Mujeres	267.915	-3.130	-1,1	2.274	0,8
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	201.920	-1.663	-0,8	3.440	1,7
Varones	106.782	-31	0,0	3.373	3,2
Mujeres	95.138	-1.632	-1,6	67	0,0
VALONIA					
Ambos sexos	249.192	-1.141	-0,4	5.905	2,4
Varones	126.521	87	0,0	4.210	3,4
Mujeres	122.671	-1.228	-0,9	1.695	1,4
BRUSELAS					
Ambos sexos	107.573	-160	-0,1	1.370	1,2
Varones	57.467	110	0,1	858	1,5
Mujeres	50.106	-270	-0,5	512	1,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Febrero 2012

	DATO MENSUAL Febrero 2012		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	558.685		-2.964		-0,5%		10.715		1,9%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	110.030		-1.173		-1,0%		3.665		3,4%	
	<u>H</u> 60.621	<u>M</u> 49.409	-332	-841	-0,5%	-1,6%	3.007	658	5,2%	1,3%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	198.262		-674		-0,3 %		475		0,2%	
	<u>H</u> 102.657	<u>M</u> 95.605	-127	-547	-0,1%	-0,5%	2.448	-1.973	2,4%	-2,0%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	41.688		216		0,5%		3.184		8,2%	
	<u>H</u> 22.273	<u>M</u> 19.415	253	-37	1,1%	-0,1%	2.049	1.235	10,0%	6,7%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Febrero 2012

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	%sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2012										
Enero	561.649	455.324	81,0	49.453	8,8	4.606	0,8	9,3	56.872	10,1
Febrero	558.685	451.956	80,8	49.497	8,8	4.576	0,8	9,2	57.232	10,2
Año 2011										
Enero	555.654	453.464	81,6	47.894	8,6	4.279	0,7	8,9	54.296	9,7
Febrero	547.970	445.708	81,3	47.764	8,5	4.269	0,7	8,9	54.498	9,9
Marzo	540.324	437.981	81,0	47.645	8,8	4.293	0,7	9,0	54.698	10,1
Abril	530.577	429.677	80,9	47.135	8,8	4.256	0,8	9,0	53.765	10,1
Mayo	520.579	420.012	80,6	46.623	8,9	4.270	0,8	9,1	53.944	10,3
Junio	518.654	419.127	80,8	46.074	8,8	4.322	0,8	9,3	53.453	10,3
Julio	572.273	468.527	81,8	48.362	8,4	4.524	0,7	9,1	55.384	9,6
Agosto	581.302	477.410	82,1	48.609	8,3	4.577	0,7	9,4	55.283	9,5
Septiembre	563.280	460.146	81,6	47.728	8,4	4.445	0,7	9,3	55.406	9,8
Octubre	547.612	444.913	81,2	47.396	8,7	4.432	0,8	9,4	55.303	10,1
Noviembre	538.712	436.153	81,0	47.356	8,8	4.400	0,8	9,3	55.203	10,2
Diciembre	540.735	439.428	81,2	47.432	8,7	4.414	0,8	9,3	53.875	9,9
Año 2011										
Enero	555.654	453.464	81,6	47.894	8,6	4.279	0,7	8,9	54.296	9,7
Junio	518.654	419.127	80,8	46.074	8,8	4.322	0,8	9,3	53.453	10,3
Diciembre	540.735	439.428	81,2	47.432	8,7	4.414	0,8	9,3	53.875	9,9
Año 2010										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Junio	544.686	445.323	81,7	46.951	8,2	4.136	0,7	8,8	52.412	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Febrero 2011

	DATO MENSUAL	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
	Febrero 2012	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.576	-30	-0,6	307	7,1
Varones	2.770	-8	-0,2	284	11,4
- Jóvenes en periodo de espera	68	1	1,4	20	41,6
- Otros	2.702	-9	-0,3	264	10,8
Mujeres	1.806	-22	-1,2	23	1,2
- Jóvenes en periodo de espera	70	1	1,4	5	-6,6
- Otros	1.736	-23	-1,3	28	1,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)